

*Bancada trabajadores*

- Estrella Salas Ruiz (UGT).
- Lola Villalba Pérez (CC.OO.).
- José Antonio López Robles (UGT).
- M.<sup>a</sup> Luisa Expósito Ballaltas (CC.OO.).

*Presidente:* Manuel Jesús Urraca Pinzón.

*Asesor:* David Cansino Sánchez (CC.OO.).

En la sede de AEHCOS, siendo las 16:30 horas, del día 17 de noviembre de 2014, re reúne la comisión negociadora del Convenio Colectivo Sectorial de Hostelería de Málaga y su provincia, compuesta por las personas arriba reseñadas, para tratar los siguientes asuntos:

1. Subsanar la omisión del anexo III (puestos de trabajo incluidos en los distintos grupos salariales de cada una de las secciones), con expediente REGCON número 29/01/0209/2014, y código de acuerdo 2900094501181, y publicado el pasado día 31 de octubre de 2014, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* con número 208.

La subsanación hace referencia a la omisión dentro del anexo III (puestos de trabajo incluidos en los distintos grupos salariales de cada una de las secciones) en la sección primera grupo IV, donde se especifica una serie de categorías profesionales; grupo IV; debe incluirse dentro de este grupo la categoría de Camareras de pisos.

Grupo IV: Oficial de Administración y Oficina, Oficial de Repostería, Cocinero, Camarero, Sumiller, Jefe de Pastelería, Oficial de Servicios Técnicos, Animadores, Pinchadiscos, Socorristas, Conductor de Autobús, Oficial de Jardinero, Telefonista de primera, Conserje y Camarera de Pisos.

En prueba de conformidad lo firman los asistentes,

En Málaga, a 17 de noviembre de 2014.

1 5 2 6 2 / 1 4

*Convenio o acuerdo:* Hostelería.

*Expediente:* 29/01/0292/2014.

*Fecha:* 17 de diciembre de 2014.

*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación.

*Código:* 29000945011981.

Visto el texto del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2014 de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería de la provincia de Málaga, sobre subsanación de omisión en dicho convenio, con expediente REGCON número 29/01/0292/2014 y código de acuerdo 29000945011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Sectorial de Hostelería de la provincia de Málaga. Reunión del día 17 de noviembre de 2014**

ASISTENTES

*Bancada empresarial*

- José Carlos Escribano de Garaizabal (AEHCOS).
- Concha Martínez Zafra (AEHMA, ABEMUS, ASERCA).
- Antonio Aranda Leiva (AEHCOS).